

Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73 fracción XXVIII, la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental definiendo su propósito, que es garantizar su armonización a nivel nacional.

Para dar cumplimiento a la Información de la Cuenta Pública y lo estipulado en los artículos 60 fracción VII y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 88, 89, 92 y 93 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 38 y 39 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal y Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46, 48 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entendemos que la Cuenta Pública Anual; es un Informe Anualizado que entregamos los Entes Públicos de cada Orden de Gobierno Federal, Estatal y Municipal y que se turna a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o Congresos Locales.

El contenido de la cuenta Pública Armonizada en los términos que las Leyes señalan, su presentación es:

- Información Contable
- Información Presupuestaria
- Información Programática

- Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
- Análisis Cuantitativos u Anexos complementarios.

Para nuestro Estado de Michoacán, los órganos fiscalizadores o encargados de las revisiones o conjuntar la información de la Cuenta Pública Anual en el ámbito local, son las instancias como la Secretaria de Finanzas y Administración y la Auditoria Superior De Michoacán.

Con el fin de dar cumplimiento a lo citado y evitar sanciones administrativas, se presenta la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Epitacio Huerta Michoacán de Ocampo.**

CUENTA PÚBLICA; ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALEANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

La forma de presentación de la información y documentos que integran la Cuenta Pública se establecerá en el siguiente orden.

I	CARATULA
II	INDICE
III	Copia del acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación de lo siguiente:
IV	Información contable
A	Estado de Actividades
B	Estado de Situación Financiera
C	Estado de Variación en la Hacienda Pública
D	Estado de Cambios en la Situación Financiera
E	Estado de Flujos de Efectivo
F	Notas a los Estados Financieros
G	Estado Analítico de Activo
H	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
V	Información presupuestaria
A	Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados
	A1) Estado Analítico de Ingresos
	A11) Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento
B	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones
	A) Administrativa
	B) Económica (tipo de gasto)
	C) Por objeto del gasto
	D) Funcional y programática
VI	Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por el CONAC
A	Presentar la relación de los bienes que componen el patrimonio
B	Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal de que se trate.
C	Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
D	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
E	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
VII	Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
1	Estado de Situación Financiera Detallado.
2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
4	Balance Presupuestario

5	Estado Analítico de Ingresos Detallado
6	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
	6.a. Por Objeto del Gasto.
	6.b. Clasificación Administrativa.
	6.c. Clasificación Funcional.
	6.d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
7	Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
VIII	Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán
1	Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares contables mensuales correspondientes al trimestre de que se trate
	conciliación y Estados de Cuenta Bancarios
	Referente a los Auxiliares Contables mensuales de Bancos
2	Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal que corresponda, al último nivel de desagregación.
3	Información que se integra con los anexos siguientes:
	Anexo 1 Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas
	ANEXO 2. En cuanto a las obras públicas del ejercicio fiscal invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.
	ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.
	ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.